

Madrid, 22 de octubre de 2024

Estimados afiliados,

Ayer, 21 de octubre, las secciones sindicales de SITCPLA, USO, CCOO y ACEFSI nos reunimos con la empresa en la comisión de empleo para tratar y revisar la situación del empleo en la plantilla de TCP.

Actualmente la plantilla de TCP está formada por un total de 2180, distribuidos en las bases de AGP, BCN, LPA, MAD, PMI, TFN y TFS.

Se ha producido el llamamiento para la campaña de Navidad de los TCP FD contratados con anterioridad a 2024. En relación al llamamiento en 2025, la empresa nos traslada que todavía no tiene definido el calendario, pero espera tenerlo antes de fin de año.

Por otro lado, nos informan que no se prevén nuevas contrataciones para el año 2025 ni previsión de incorporaciones de los TCP que se encuentran en situación de excedencia. Los TCP que hayan solicitado la reincorporación y se les haya contestado que en estos momentos no hay vacante no tienen que enviar ninguna comunicación adicional y se les llamará en el momento que haya una vacante, antes de cualquier nueva contratación. Este escenario podría cambiar si hubiera nuevas incorporaciones de aviones o se diera alguna condición que implicara un aumento de producción.

En otro orden de cosas, recordamos que aquellos TCP que reúnan las condiciones tanto de edad como de antigüedad, pueden acogerse a la **prima de vinculación** a lo largo del año 2025.

Para poder acceder la prima de vinculación el TCP deberá solicitarlo por escrito a Jefatura de TCP, antes del día 1 de enero de 2025 y con una antelación mínima de dos meses a la fecha en la desee rescindir su contrato voluntariamente. **El TCP podrá cancelar su acceso a la prima de vinculación con un preaviso de 60 días a la fecha establecida en su solicitud.**

Por otro lado, os trasladamos una aclaración sobre los descansos a bordo y la **modificación del tiempo mínimo de descanso reflejado en hoja de firmas.**

Actualmente tenemos dos tipos de descanso a bordo:

- 1) La extensión de la actividad por descanso en vuelo
- 2) El descanso por Convenio, también llamado Preventivo

El descanso en vuelo para la extensión de la actividad (1), es aquel que debemos cumplir de manera obligatoria, no pudiendo descansar menos tiempo que el que marca nuestra hoja de firmas y que será acorde al máx FDP programado para la rotación a realizar.

En nuestro casillero digital aparece junto a la rotación programada el FDP máximo. -
 >Atendiendo a la tabla que os adjuntamos, el tiempo de descanso mínimo y obligatorio será el que corresponda al FDP y que debe coincidir con el tiempo que indica nuestra hoja de firmas.

Casillero digital:



Tabla extensión de la actividad por descanso a bordo:

Maximun extended FDP	Minimum in-flight rest (in hours)		
	Class 1	Class 2	Class 3
up to 14:30 hrs	1:30	1:30	1:30
1431-1500	1:45	2:00	2:20
1501-1530	2:00	2:20	2:40
1531-1600	2:15	2:40	3:00
1601-1630	2:35	3:00	Not allowed
1631-1700	3:00	3:25	Not allowed
1701-1730	3:25	Not allowed	Not allowed
1731-1800	3:50	Not allowed	Not allowed

2

Ejemplo: El FDP de la imagen del casillero digital, corresponde un descanso mínimo y obligatorio de 2:00h.

- ✓ Según quedó reflejado en el acta del **FSAG** (fatigue safety action group) - del que SITCPLA forma parte- del pasado 30 de septiembre, así como en el boletín de Gestión de la Fatiga de Tripulantes (GFT 03-24): El **tiempo de descanso de la hoja de firma no puede ser modificado a la baja, ya que es el mínimo para el FDP programado.**
- ✓ **Si no se pueden cumplir los tiempos de descanso mínimos marcados en la hoja de firmas, deberán cancelarse los servicios estipulados necesarios.**
- ✓ **Sí puede aumentarse el tiempo de descanso mínimo.**
- ✓ **No podremos cancelar servicios estipulados en el caso de que hayamos incrementado el tiempo mínimo de descanso.**

Boletín Gestión de Fatiga de Tripulantes



Fecha de envío: autumn edition 03-2024

1

Reportes Digitales | Cerrar sesión | Inicio

FTL-DESCANSO EN VUELO TCP

REPORTES DIGITALES

(3) The minimum in-flight rest for each cabin crew member is:

Maximum extended FDP	Minimum in-flight rest (in hours)		
	Class 1	Class 2	Class 3
up to 14:30 hrs	1:30	1:30	1:30
14:31 – 15:00 hrs	1:45	2:00	2:20
15:01 – 15:30 hrs	2:00	2:20	2:40
15:31 – 16:00 hrs	2:15	2:40	3:00
16:01 – 16:30 hrs	2:35	3:00	Not allowed
16:31 – 17:00 hrs	3:00	3:25	Not allowed
17:01 – 17:30 hrs	3:25	Not allowed	Not allowed

FDP máximo por descanso mandatorio

En el Casillero digital se han añadido, en la pestaña de consulta de servicios, el FDP máximo a realizar. Este se irá actualizando en el caso de que hubiese algún cambio por ejemplo en la hora de presentación o en el número de sectores. En base a este FDP se harán los descansos que aparecen en la hoja de firmas.

El descanso que aparece en la hoja de firmas es el **descanso mandatorio** mínimo para el FDP a realizar.

CS.FTL.1.205 (c)(3)
M.O.(A) 7.2.1.3.2

IRA Reportes Digitales
aireuropa.com

7

Nos estamos encontrando en los últimos días, que en las hojas de firma viene un descanso mínimo de 01:45 y un FDP de 15:30hrs, cuando para ese descanso el máximo FDP sería de 15:00 hrs.

Es importante que reviséis la actividad máxima que podéis realizar con el descanso que viene reflejado en la hoja de firma, ya que de no percatarnos de estos “errores” podríamos estar volando fuera de límites.

Por último, ayer la compañía retomó las operaciones a TLV. Desde SITCPLA no cuestionamos y confiamos en que se están tomando todas las medidas de seguridad posibles pero, no podemos olvidar que es una zona de conflicto bélico activo.

Recordamos que EASA emitió una recomendación oficial vigentes hasta el 31 de octubre, en la que desaconsejaba cualquier operación en esa área, salvo una mejora sustancial de la situación. A día de hoy, esa recomendación sigue vigente y refleja las preocupaciones que rodean la seguridad de los vuelos en esa zona.



Por ello, aquellos TCP que no os sintáis en condiciones psicofísicas para realizar ese vuelo, tenéis que notificarlo, si es días previos al vuelo a jefatura de TCP y el mismo día del vuelo a controlcrew.

Deseamos que la situación mejore pronto, pero mientras no sea así, debemos ser cautelosos.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo

Sección Sindical SITCPLA-Air Europa